

JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

Once (11) de noviembre de dos mil catorce (2014)

REFERENCIA:

EXPEDIENTE No. 05001-33-31-016-2007-00092-01

ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO – LABORAL

DEMANDANTE: LUIS GUILLERMO PELAEZ TREJOS

DEMANDADA: E.S.E. RAFAEL URIBE URIBE (liquidada)

ASUNTO: AUTO QUE ORDENA CUMPLIR LO RESUELTO POR EL SUPERIOR.

CÚMPLASE LO DISPUESTO POR EL HONORABLE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA, Sala de Decisión, en providencia del 09 de abril de 2014 (**folios 314 a 323**), por medio de la cual se confirmó la Sentencia Nro. 015 proferida por este Despacho el 09 de marzo de 2012.

En firme este auto, procédase al archivo del expediente.

NOTIFÍQUESE

RODRIGO VERGARA CORTÉS

Juez

EMV

JUZGADO 16 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

NOTIFICACION POR ESTADO

En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, _____ fijado a las 8 a.m.

ESTEBAN MARULANDA VIANA
Secretario